

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### *CORRECCION de errores a la Orden de 22 de mayo de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, correspondiente a 34 expedientes.*

Advertido error material en el texto de la Orden de 22 de mayo de 2000 publicada en el D.O.E número 71, de 20 de junio de 2000, sobre resolución de solicitudes acogidas al Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, por el que se establece un Programa de Ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma, se procede a su rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas:

En la página 6290, columna sexta, segunda línea, donde dice:

«...70.000».

Debe decir:

«...24.000».

En la página 6290, en la columna tercera y cuarta, décima línea, donde dice:

«881347668»; «POZUELO DE ZARZON».

Debe decir respectivamente:

«B81347668»; «TALAYUELA».

En la página 6290, en la columna segunda, décimo tercera línea, donde dice:

«Cuchillería».

Debe decir:

«Fabricación Cuchillería».

En la página 6291, en la columna tercera, primera línea, donde dice:

«806233936».

Debe decir:

«B06233936».

En la página 6291, en la columna tercera, cuarta línea, donde dice:

«762508792».

Debe decir:

«762508797».

En la página 6291, en la columna segunda, séptima línea, donde dice:

«FABRICA DE PTOS. CARNICOS».

Debe decir:

«FABRIC. PRODUCTOS CERAMICOS».

En la página 6291, en la columna tercera y quinta, octava línea, donde dice:

«806122725»; «1.415.595».

Debe decir, respectivamente:

«B06122725»; «1.357.095».

En el Anexo II de la citada Orden que recoge las solicitudes desestimadas: En la página 6291, en la columna tercera, quinta línea, donde dice:

«810181600»

Debe decir:

«B10181600».

---

### *ORDEN de 16 de junio de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 181 expedientes (COMPETITIVIDAD SERVICIOS DE INFORMACION).*

El Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97), constituye un instrumento destinado, a fomentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a las ayudas del Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97) y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción